INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 09/2012

"Adquisición de Insumos para Nefrología para el IPS"

Anexo 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 140/2012

IMPORTEX S.A.

AÑO 2013

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 140/2012

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de MARZO del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **IMPORTEX S.A.** con RUC N° 80017358-9, domiciliada en la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 1181 c/ Ygatimi (Asunción – Paraguay), representada por la **Señorita GABRIELA LILIANA MUJICA POLETTI**, con Cédula de Identidad N° 1.431.745, de acuerdo a la Escritura Pública N° 13 de fecha 4 de marzo de 1.998, pasada ante el Escribano Rodolfo Hermogenes Centurión Maciel, convienen la Adenda del Contrato N° 140/2012 suscripto el 08 de Mayo del 2.012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 027-010/12 de fecha 29 de Marzo de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/12 **"Adquisición de Insumos para Nefrología para el IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 017-001/13 de fecha 26 de febrero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) Ampliar** el plazo de vigencia del contrato N° 140/12, suscripto con la firma IMPORTEX S.A., formalizado en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 09/12 "Adquisición de Insumos para Nefrología para el IPS", haciendo que la vigencia se extienda por 06 (seis) meses, hasta 08 de Noviembre de 2013.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato y Anexo original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES -COMERC.
Gabriela Mujica

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Casaccia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa